Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

"Año de la Universalización de la Salud"

Firmado digitalmente por FLORES ALANOCA Jael Angel FAU 20159981216 hard
Presidente De La Csj De Tacna
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.08.2020 22:37:50 -05:00

Tacna, 31 de Agosto del 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000420-2020-P-CSJTA-PJ

VISTO: El Oficio N° 125-2020-AMP-OA-CSJTA-PJ del Administrador del Módulo Penal solicita la modificación parcial de la Resolución Administrativa N°418-2020-P-CSJTA-PJ por error material, La Resolución Administrativa N° 418-2020-P-CSJTA-PJ de fecha 30 de Agosto del 2020, Resolución Administrativa N° 234-2020-CE-PJ de fecha 29 de agosto del 2020 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Resolución Administrativa N° 115-2020-CE-PJ de fecha 26 de marzo del año 2020, el Decreto Supremo N° 146-2020-PCM de fecha 28 de agosto del 2020; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Mediante Resolución Administrativa N° 418-2020-P-CSJTA-PJ de fecha 30 de Agosto del 2020 se resuelve disponer la suspensión de las labores en la Corte Superior de Justicia de Tacna; a partir del 01 al 30 de setiembre del 2020, en acatamiento al Estado de Emergencia Nacional y Cuarentena Focalizada establecido por Decreto Supremo N° 146-2020-PCM, y a la Resolución Administrativa N° 234-2020-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. Asimismo se dispone la suspensión de los plazos procesales y administrativos por el mismo plazo.

SEGUNDO.- El artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 234-2020-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone que se mantienen las medidas administrativas establecidas mediante Resolución Administrativa N° 115-2020-CE-PJ de fecha 26 de marzo del año 2020, Acuerdos Nros. 480 y 481-2020 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; así como la Resolución Administrativa N° 156-2020-CE-PJ y la Resolución Corrida N° 31-2020-CE-PJ, que dispone la obligatoriedad del retiro de expedientes físicos de los despachos judiciales.

Firmado digitalmente por TALACE CAYO Juan Carlos FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2020 21:47:16 -05:00

Los órganos jurisdiccionales de emergencia designados y que se designen funcionarán del 1 al 30 de setiembre del año en curso; para lo cual los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del País podrán disponer la alternancia de los jueces y servidores jurisdiccionales que los integran, para un adecuado servicio de administración de justicia.

Firmado digitalmente por JULI CHAMBE Margot Maria Luz FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2020 21:07:18 -05:00

TERCERO.- Mediante Resolución Administrativa N° 418-2020-P-CSJTA-PJ de fecha 30 de Agosto del 2020 y de conformidad Resolución Administrativa N° 115-2020-CE-PJ se designa al personal mínimo necesario que tendrá a su cargo el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de emergencia durante la prórroga del periodo de Estado de Emergencia Nacional y Cuarentena Focalizada del 01 al 30 de Setiembre del 2020, y teniendo en cuenta que mediante Oficio N° 125-2020-AMP-OA-CSJTA-PJ el Administrador del Módulo Penal solicita la modificación de la resolución administrativa N° 418-2020-P-CSJTA-PJ de fecha 30

Firmado digitalmente por ANGULO PALMA Carlos Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2020 20:53:32 -05:00

Firmado digitalmente por MARTINEZ CHURA Juan Carlos FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2020 20:09:01 -05:00

de Agosto del 2020 en vista que ocurrió un error material involuntario en el registro del turno de emergencia de los Jueces Penales Unipersonales al momento de enviar la propuesta, es que se dispone una modificación parcial en el extremo de la programación de jueces en el Juzgado Penal Unipersonal de Tacna.

CUARTO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; en virtud a dicha atribución y atendiendo a las necesidades institucionales y funcionales resulta necesario expedir el acto administrativo para tal fin.

Por lo que, de conformidad con el artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR en parte la Resolución Administrativa N° 418-2020-P-CSJTA-PJ de fecha 30 de agosto del 2020, solo en el extremo del artículo tercero de la parte resolutiva en lo que respecta al rol de programación de jueces en el Juzgado Penal Unipersonal de Tacna, quedando integrada de la forma siguiente:

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE TACNA
Del 01 al 06 de septiembre: Dr. Huver Machaca Condori
Del 06 al 12 de septiembre: Dr. Eloy Ordoño Mamani
Del 12 al 18 de septiembre: Dra. Indira Condori Cama
Del 18 al 24 de septiembre: Dr. Huver Machaca Condori
Del 24 de septiembre al 01 de octubre (07:59 a.m.): Dr. Eloy Ordoño Mamani; **quedando subsistente los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 418-2020-P-CSJTA-PJ.**

Artículo Segundo: Se dispone el registro de la presente y se ponga en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA), del Jefe de la Oficina de Administración Distrital de Tacna, del Administrador del Módulo Penal y de los magistrados indicados en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JFA/jmc